



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Diligencia	Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria
Radicado	#05-088-40-03-002-2019-00623 - 00
Solicitante (s)	Respaldo Financiero SAS
Contra	Jhonny Anderson Castro Corral
Asunto	No accede a terminar

Lo solicitado en correo electrónico de febrero 07 de 2021, allegado por la parte demandada, mediante el cual pretende la terminación del proceso por pago total, NO ES PROCEDENTE, de acuerdo al artículo 461 del Código General del Proceso, el escrito de terminación debe hacerlo la parte ejecutante o su apoderado con facultad para recibir que acredite el pago de la de la obligación demandada y las costas.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB